

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2010.

Ratificación de la Urgencia.

---

Queda ratificada la urgencia de la sesión.

---

UNICO.- Expediente instruido para la aprobación de la adaptación del Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Sevilla y reestructuración del préstamo sindicado, formalizado con el BBVA y Dexia Sabadell.

---

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Proponer la aprobación de la adaptación del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio al que se refiere la Ley de Estabilidad Presupuestaria y su desarrollo reglamentario para los ejercicios 2010 al 2012, a la nueva situación económica-financiera derivada de la liquidación de los Presupuestos del Ayuntamiento de Sevilla relativo al ejercicio 2009 y su remisión a la Junta de Andalucía para su aprobación y seguimiento.

SEGUNDO.- Proponer la aprobación de la concertación del contrato de novación modificativa no extintiva del contrato inicial de préstamo, por el que reestructura el préstamo sindicado a largo plazo formalizado el 23 de julio de 2008 por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla con el Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria y Dexia Sabadell, por un importe total de 272.458.496,29 euros, de acuerdo con la propuesta de financiación presentada por BBVA y Dexia Sabadell el 2 de diciembre de 2010 y con las siguientes condiciones financieras:

PRESTATARIO.- Ayuntamiento de Sevilla.

MODALIDAD.- Contrato de novación modificativa no extintiva del contrato inicial de préstamo sindicado a largo plazo.

IMPORTE.- 272.458.496,29 EUROS Capital vivo tras la amortización producida el pasado día 23/10/2010.

FINALIDAD.- Refinanciación de la operación sindicada, formalizada el 23 de julio del 2008 por importe inicial de 306.995.488,78 €.

PLAZO.- Hasta el 23 de julio del 2030.

FECHA DE EFECTO DE LA REFINANCIACIÓN.- Fecha de Formalización.

ENTIDADES PRESTAMISTAS.-

BBVA	2/3 del Importe total (181.638.997,53 Euros)
Dexia	1/3 del Importe total (90.819.498,76 Euros)
Total	272.458.496,29 Euros

AGENTE.- BBVA.

COMISIONES.- Exenta de comisiones.

AMORTIZACIÓN.- Mediante 75 cuotas trimestrales iguales y consecutivas siendo la primera el 23 de enero de 2012.

AMORTIZACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA.- El préstamo podrá amortizarse anticipadamente teniendo en cuenta siempre el valor de la operación vigente en el mercado en el momento de la cancelación y asumiendo el Prestatario los costes que pudieran derivarse de la misma.

TIPO DE INTERES.- El tipo de interés a pagar viene establecido en tres tramos diferentes:

- 1.- El primer trimestre hasta el 23/1/2011, Fijo: 1,38 % + CC (t).
- 2.- Los cuatro trimestres siguientes del 23-1-2011 al 23-1-2012, Variable: Euribor a tres meses +1,92%+CC (t).
- 3.- Los 74 trimestres siguientes hasta su vencimiento del 23/1/2012 al 23/7/2030, Fijo: 5,62%+ CC (t).

Los tipos de interés del préstamo estructurado a largo plazo son un fiel reflejo de la situación del mercado del día 3 de noviembre de 2010, día en que fueron cotizados, estando sujetos a la evolución del mismo, por lo que las condiciones

definitivas deberán quedar fijadas en el momento de la adjudicación definitiva y firma del contrato.

#### LIQUIDACIÓN Y PAGO DE INTERESES:-

Liquidaciones trimestrales. –Amortizaciones: lineal constante.  
Base: Act/360.

Los pagos por intereses a realizar por el Ayuntamiento de Sevilla en función de las observaciones diarias del CMS 10Y y CMS 30Y son:

Del inicio al 23-1-2011 (1 trim.): 1,38 % + CC (t).

Del 23-1-2011 al 23-1-2012 (4 trim.): Euribor a tres meses +1,92%+CC(t).

Del 23/1/2012 al 23/7/2030 (74 trim.): 5,62%+ CC(t).

El Cupón Condicionado (t) (CC(t)) se define como:

$CC(t) = \text{MIN}(3,25\%, CE(t-1) + 3\% * n/N)$  donde  $n/N$  es la proporción de días del período en que se cumple al menos una de las dos condiciones:

- 1)  $CMS30Y - CMS10Y < 0\%$
- 2)  $CMS10Y > 6\%$

Al inicio de su aplicación y cada 3 años (primera vez el 23/7/2013, siendo la última el 23/7/2025), se resetea el CC, es decir, se vuelve a tomar  $CE(t-1) = 0\%$ ...

Se entiende por CMS10Y y CMS30Y el tipo swap anual para operaciones de swap (permuta financiera de intereses) a 10 y 30 años respectivamente que aparezca en la página “ISDAFIX2”, suministrada por Reuters, bajo el encabezamiento “EURIBOR BASIS” (o en cualquier otra página que pudiera sustituirla en el futuro en ese servicio) a las once de la mañana las 11:00 a.m. (hora CET “Central European Time”) de la Fecha de Determinación correspondiente al Período de Interés de que se trate.

TERCERO.- Proponer facultar al Excmo. Alcalde-Presidente, D. Alfredo Sánchez Monteseirín, y a la Tte. De Alcalde Delegada de Hacienda y Comunicación, D<sup>a</sup>. Nieves Hernández Espinal, para que indistintamente, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, efectúen cuantas actuaciones resulten pertinentes para la autorización, formalización del contrato de novación con el derivado implícito, cerrar las condiciones finales del derivado implícito y disposición de fondos de la citada operación, por un importe 272.458.496,29 euros.

